
PROYECTO CARMENTA

CEIP El Greco



Castilla-La Mancha

Resolución de 18 de junio de 2025, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, sobre el cambio de modalidad en el Banco de Libros en el CEIP El Greco de Illescas (Toledo).

El 12 de mayo de 2025 se publica la Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se dictan Instrucciones para la gestión del Banco de Libros establecido en el Decreto 26/2024, de 4 de junio, para el curso 2025/2026, en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha.

Vistos los informes del Servicio de Materiales Curriculares, Comedores y Equipamiento, y según los criterios de la Instrucción primera de la mencionada Resolución:

No obstante, el material digital podrá ser financiado por el Banco de libros siempre y cuando sea el único recurso utilizado para desarrollar el currículo de al menos dos materias que formen parte del lote establecido en BdL y se asuma o hayan asumido el pasado curso, un compromiso de permanencia de cuatro años en la utilización de ese formato digital.

Los centros con modalidad digital que no adquirieron ese compromiso el curso 24/25, y propongan un cambio a modalidad impresa, deberán solicitarlo a la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, acompañando el acuerdo del Consejo escolar. Este cambio deberá hacerse progresivamente , un curso/nivel por año, comenzando por el más bajo.

RESUELVO:

Autorizar el cambio a modalidad impresa para el curso 2025/2026 únicamente en 5º de Educación Primaria.

Toledo, 18 de junio de 2025

LA VICECONSEJERA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

María del Mar Torrecilla Sánchez

1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno de Castilla-La Mancha puso en marcha el curso 2018-2019 el programa 'Carmenta', un programa innovador de digitalización de las aulas al que se ha unido nuestro centro en el curso 2021-2022.

Con la participación del centro en este programa, el alumnado hará uso de tabletas digitales en lugar de libros de texto en determinadas asignaturas.

El proyecto consiste en la utilización por parte del alumnado y del profesorado de tabletas en las que se instalan las licencias digitales de las asignaturas que se vayan a trabajar en este formato, fundamentalmente asignaturas troncales, como matemáticas, lengua castellana, ciencias naturales y ciencias sociales, de la editorial que el centro elija, un sistema que puede ser compatible con el uso de material digital de elaboración propia o recursos en la red.

Además, se utilizan en las clases monitores interactivos digitales, que permitirán tanto el control del trabajo individual de cada escolar en su dispositivo, como la corrección de sus tareas, y la utilización de un amplio abanico de recursos digitales en las explicaciones que harán sin duda más ameno el aprendizaje.

Se ha buscado un sistema económicamente sostenible, tanto para la Administración regional, como para las familias, pues se ha integrado en el sistema de ayudas para el uso de libros de materiales curriculares, de forma que el alumnado beneficiario de estas ayudas recibirá, en vez de los libros en préstamo, una tableta en préstamo con las licencias de los libros digitales que le correspondan según el tramo de ayuda concedida.

Para las demás familias, las no beneficiarias de ayudas, tampoco les supondrá un desembolso mayor del que vienen haciendo todos los inicios de curso en libros de texto, porque, por un lado, el sistema de licencias digitales es compatible con cualquier dispositivo que cumpla los requerimientos de capacidad mínimos que conocen los centros, de forma que podría utilizar cualquiera que ya tuviera el escolar en su casa.

2. IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO

La incorporación al proyecto implica comenzar en la etapa de Educación Primaria en el nivel de 5º. En los cursos posteriores se implantará también en 6º. Sólo se desarrollará este proyecto en estos dos niveles de la etapa.

3. RECURSOS DIGITALES

3.1 Paneles interactivos.

El centro recibirá un libramiento económico para la compra de un panel digital interactivo por cada grupo que se incorpore al proyecto y que por tanto no disponga del mismo de anteriores cursos. La adquisición, envío e

instalación del panel lo realizará la empresa elegida por el centro, si bien dicho panel deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

PANTALLA

Tamaño: 64" pulgadas en diagonal.

Relación de aspecto: 16:9

Tecnología: Led Multitáctil

Superficie: Cristal templado anti reflectante, de 4 mm de espesor y dureza 7H en la escala Mohs.

Resolución: 3840 x 2160 pixeles 4K Ultra HD

Luminosidad: 350 cd/m²

Nº de toques: 20 puntos táctiles simultáneos

Interactividad: Tanto táctil como con herramienta de escritura sin pilas ni baterías.

Herramientas de escritura: Debe incluir 2 unidades (punteros o lápices) sin baterías ni pilas. Deben poder funcionar de manera simultánea.

Botones: Panel de control frontal con al menos botones de encendido, volumen y selector de entrada.

CONEXIONES

Entrada: 1 puerto VGA

2 puertos USB Tipo A, de los cuales al menos uno USB 3.0 o superior

1 puerto USB "touch"

2 x HDMI, al menos uno de ellos con soporte para 4K.

Fácilmente accesibles por el usuario. Al menos una de las conexiones del panel deberá estar en la parte frontal o lateral, de fácil acceso a la misma.

Debe permitir conectar simultáneamente otros equipos informáticos externos seleccionando la fuente de entrada para su visualización.

El equipo integrado debe permitir la conexión de un teclado y/o de un ratón.

CONECTIVIDAD

Ethernet Mediante cable de red (Ethernet RJ-45) 10/100/1000 Mbps

WIFI 802.11 B/G/N/AC (2x2) integrado

AUDIO

Altavoces Integrados. 2 x 15 W

ENERGÍA

Consumo: consumo máximo de 200 w/hora.

Control de energía: Pasar a modo de bajo consumo transcurrido un tiempo.
Versión 18/05/2021 Sistemas de Información Secretaría General Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Atenuación: Debe disponer de sensor de luz ambiental que atenúe o ilumine automáticamente la pantalla, garantizando una visión cómoda en cualquier condición de iluminación

OTROS

Peso: No superior a 55Kg

Autonomía: El sistema funcionará de manera autónoma permitiendo el trabajo sin ningún dispositivo externo adicional. (funcionamiento sin necesidad de conectar el panel a un ordenador externo).

Cableado: Deberá incluir todos los cables necesarios para su correcto funcionamiento.

CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO

Memoria RAM: 4GB Sistema Operativo Android 8 o superior

Almacenamiento interno: 32GB

Compatibilidad: Compatible con equipos que dispongan de sistema operativo Microsoft Windows, MacOS, Linux o ChromeOS. Debe poderse instalar cualquier aplicación del Play Store de Google.

FUNCIONALIDADES DEL SOFTWARE INTEGRADO

Lectura: Deberá ser capaz de abrir o reproducir el siguiente contenido a través de puertos USB:

- Videos, imágenes y audio

- Documentos PDF

- Documentos ofimáticos

Escritura:

Se garantizará el empleo del dispositivo por 2 usuarios de manera simultánea.

·Encerado en blanco: sobre el que se podrán realizar funciones de escritura usando diferentes colores y grosos, dibujo y borrado. Permitirá capturar y almacenar la pantalla e insertar imágenes previamente almacenadas.

·Sobrescritura: permitirá anotaciones sobre la pantalla, con independencia de lo que se esté mostrando en la misma. Permitirá capturar y almacenar la pantalla.

Interconexión:

·Permitirá conectar otro dispositivo y mostrar en el panel el contenido de la pantalla del mismo (Android -google cast, IOS - Air Play y Windows - Miracast) sin necesidad de conectar hardware adicional.

Internet:

·El dispositivo permitirá por sí mismo la navegación por internet, sin necesidad de conectar ningún elemento externo.

·La conexión a internet podrá realizarse por cable (RJ45) y por wifi.

Licencias:

·Se incluirán, en su caso, todas las licencias de software necesarias

·Las licencias serán perpetuas.

·Se dispondrá durante el período de garantía de las actualizaciones del software entregado. El acceso y uso de éstas será gratuito para la administración.

SOPORTE O FIJACIÓN

Soporte a pared:

·Deberá incluir el soporte necesario para la instalación en pared.

·Deberá ser homologado/certificado, o en su caso recomendado, por el fabricante del panel para su instalación conjunta con el mismo. En ningún caso se admitirán soportes sin la calidad suficiente, o que necesiten de adaptaciones especiales para su instalación con el panel suministrado.

·Deberá incluir los mecanismos necesarios que eviten la caída del panel del soporte.

·En algunos casos esta pared podrá ser de tipo pladur por lo que se deben facilitar los anclajes precisos.

GARANTÍA

5 años

CERTIFICADOS

Debe poseer certificados en materia de eficiencia de consumo eléctrico y medioambiental. ENERGY STAR y RoHS. Debe poseer certificado CE.

El panel o paneles quedarán totalmente instalados en el centro en las aulas adheridas al proyecto que el equipo directivo estime oportuno. Dicho panel debe quedar conectado a internet a través de la red propia del centro educativo, preferentemente por cable. La empresa aportará todo el material necesario para su correcta instalación, desmontará cualquier pizarra o dispositivo que impida el montaje y finalmente impartirá una jornada de formación para los usuarios del panel. El precio máximo de compra del panel, incluyendo el IVA, la instalación y montaje y una jornada de formación será de 1.750€. En ningún caso ni por ningún motivo, el centro comprará ningún panel para el Proyecto si no dispone de libramiento económico para ello.

3.2 Tabletas digitales.

El centro realizará la compra de un número determinado de tabletas con las que cubrir las necesidades del alumnado beneficiario de ayudas de materiales curriculares (becado) del centro, así como las establecidas para los docentes según el libramiento económico autorizado por la Consejería de Educación.

En todo caso las tabletas son propiedad del centro educativo para que puedan ser usadas como estime oportuno en el desarrollo del proyecto. Las tabletas serán adquiridas a la empresa que el centro estime oportuno, pero, en todo caso, deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

PANTALLA

10.1" IPS

Capacitiva "multi touch"

1.920x1.200

280 nits (valor típico)

PROCESADOR

Nº núcleos: 8

Arquitectura: 64 bits

Velocidad: 1.7GHz

MEMORIA RAM

3 GB

Almacenamiento Interno 32 GB

SISTEMA OPERATIVO

SSOO: ANDROID

Versión: 8 (con certificación Play Protect)

COMUNICACIONES

WIFI: 802.11ac

MAC: Deberá tener configurada una MAC estática para permitir su cacheo en el sistema WIFI de los centros educativos.

Bluetooth: 4.2

Conectividad: 4G LTE

Ranura tarjeta SIM: SI

CÁMARAS

Delantera: resolución 2MP

Trasera: resolución 5MP

SONIDO

Altavoz: Altavoces estéreo integrados

Salida de audio: Jack 3,5 mm

OTROS

Sensores: Acelerómetro, GPS

Batería: 5100 mAh

Cargador: 5v, con cable separable USB a Micro USB o USB C

Ranuras: Micro SD, Micro USB o USB C

Micrófono: Incluido

Funda para la tableta: Incluida

Idioma: La tableta vendrá configurada en idioma español tanto el sistema operativo como las aplicaciones.

Grabado: La tableta llevará grabado el nº de serie a efectos de identificación y gestión de su mantenimiento.

GARANTIA

3 años para tableta y un mínimo de 6 meses para la batería.

El precio máximo de compra de cada tableta, incluyendo el IVA, será de 187€. Para el alumnado becado el centro cederá las tabletas en forma de préstamo. La familia del alumno o alumna beneficiario deberá firmar un documento de recepción de esta tableta en el que se comprometa al buen uso de la misma y a su devolución al finalizar el curso escolar.

Para los docentes se entregará una tableta por cada tutor.

Para estas tabletas propiedad del centro se establece un protocolo de actuación ante incidencias y roturas en las mismas.

El alumnado no beneficiario deberá aportar su propio soporte digital (tableta a ser posible) que deberá cumplir unas características similares a las tabletas adquiridas por el centro. Además, las familias, de acuerdo con el centro, pueden decidir libremente la tableta a utilizar y la garantía de estos dispositivos corre a cargo de las familias del alumnado no beneficiario. En ningún caso ni por ningún motivo, el centro comprará ninguna tableta para el Proyecto si no dispone de libramiento económico para ello.

3.3 Licencias digitales

El alumnado de un grupo dentro del Proyecto Carmenta debe trabajar con licencias digitales en sus dispositivos, material digital de elaboración propia o recursos en la red. Habrá cinco materias con licencias digitales u otro material digital alternativo. De estas materias, habrá un mínimo de cuatro materias troncales.

El alumnado beneficiario de ayudas de materiales curriculares (becado) recibirá las siguientes licencias digitales:

- Al alumnado beneficiario de Tramo II, se le proporcionaran las licencias de las cuatro materias troncales (Lengua, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales).
- Al beneficiario de Tramo I, además de las 4 licencias de las materias troncales, se le facilitará la licencia de inglés.

Los grupos que se adhieran al proyecto Carmenta, solo recibirán ayuda para licencias digitales. La licencia para el alumnado becado será abonada por el centro con la partida presupuestaria de material curricular.

El centro deberá adquirir las licencias del alumnado becado y podrá gestionar, si lo estima, las licencias de los no becados. En todo caso, el alumnado no beneficiario será informado por el centro del modo de adquisición de las licencias digitales. Las licencias se adquieren anualmente, aunque el compromiso de utilizar la misma editorial es por cuatro años.

3.4 GOOGLE WORKSPACE

La gestión de las tabletas requiere la utilización de usuarios de Google, concretamente en el caso de educación con menores de edad y para cumplir con la ley de protección de datos, la Consejería proveerá un marco de protección adecuado a este entorno. Este marco lo contempla el uso de la plataforma Google Workspace (antigua Google Suite Education o GSuite).

Se proveerá a los alumnos y a los profesores de las cuentas de correo electrónico dentro del dominio educar.jccm.es. Estas cuentas son las que deberían validarse en cada tableta. Se enviarán instrucciones específicas para la gestión de los usuarios y otras funcionalidades habilitadas en la plataforma Google Workspace.

Se informará a las familias sobre la creación y uso de la cuenta Google Workspace por parte del alumno, previa solicitud del consentimiento en caso necesario y para cumplir la normativa de seguridad y tratamiento de la información vigente. En el caso del dominio @educar.jccm.es será obligatorio llenar el modelo de consentimiento para la creación de la cuenta Google Workspace.

4. REGLAMENTO INTERNO POR EL QUE SE REGULA EL PRÉSTAMO DE TABLETAS DIGITALES DEL PROGRAMA CARMENTA.

Definición.

Los equipos objeto de préstamo en este ámbito se destinarán única y exclusivamente a uso y finalidades académicas ligadas a actividades de estudio y al acceso a recursos de información relacionados con fines académicos.

La Directora del centro designará al responsable del programa de préstamo de ordenadores portátiles y tabletas digitales en el centro, cuyas funciones serán las establecidas en el presente reglamento.

Beneficiarios.

Podrán hacer uso de este programa de préstamo los alumnos matriculados en los cursos de Educación Primaria en los que se desarrolla el programa Carmenta que sean beneficiarios de beca durante el presente curso y hasta finalizar el mismo.

Condiciones y características generales del préstamo.

- a) Previa entrega de la tableta digital, el alumno y su padre/madre/tutor-a firmará un compromiso de cumplimiento de las condiciones recogidas en este reglamento y en las Instrucciones del Proyecto Carmenta publicadas por la Consejería de Educación Cultura y Deportes.
- b) En el anterior documento, se identificará tanto al alumno como a la tableta digital que le haya sido cedida, a través de su correspondiente número de serie.
- c) La entrega de las tabletas digitales se hará en las aulas, según el procedimiento que establezca el Equipo de Profesores.
- d) Sólo se podrá prestar una tableta digital por alumno.
- e) El préstamo incluirá, además de una tableta digital, una funda y un cargador.
- f) Las tabletas digitales llevarán previamente cargadas, en caso de ser necesario, las licencias digitales de los libros de los que hayan sido beneficiarios.
- g) La duración del préstamo será hasta la finalización del curso. Los equipos deben ser devueltos con todos sus componentes en buen estado. Desde el momento de la devolución hasta la nueva entrega, al inicio del curso siguiente, las tabletas digitales serán custodiadas y preparadas por el centro para un nuevo período de préstamo.
- h) El préstamo quedará automáticamente cancelado si el alumno cambia de centro, estando obligado el alumno a devolver la tableta digital, la funda y el cargador.
- i) Igualmente, el responsable del programa de préstamos o la Directora podrán ordenar la interrupción del préstamo si se detectara un uso inapropiado de la tableta digital, requiriendo al alumno su devolución.
- j) El responsable de préstamo de portátiles en el centro, junto con los profesores tutores de los alumnos beneficiarios, comprobarán, en presencia del alumno, que el equipo se encuentra en perfectas condiciones en el momento de su devolución. Si no fuese así, se determinarán las responsabilidades del alumno en el deterioro del equipo mediante la instrucción de un expediente y, en su caso, podrá ser sancionado de acuerdo con lo establecido en el presente reglamento y en las Instrucciones dictadas por la Consejería de Educación.

Condiciones de uso.

Cada alumno puede utilizar la tableta digital tanto en las instalaciones del centro como fuera de éstas, bajo su propia responsabilidad, con las restricciones establecidas en la legislación vigente. En este sentido, el Centro no se hace

responsable de la configuración del acceso a redes que no sean las del centro (redes domésticas, inalámbricas o no, redes públicas, acceso a Internet privado, etc.).

La tableta digital se entregará con conexión a internet con la wifi del centro. Cualquier anomalía o mal funcionamiento de la tableta digital debe ser comunicada de inmediato al responsable del programa de préstamo de tabletas digitales o a los maestros tutores del alumno.

Toda la información personal almacenada en el disco duro de las tabletas digitales será borrada tras la entrega y comprobación de las mismas.

Responsabilidades de los beneficiarios.

El uso de este programa es personal e intransferible y el solicitante del préstamo es responsable de la custodia y buen uso de la tableta digital incluso frente a terceros. El usuario no podrá manipular el hardware ni instalar Apps no permitidas por el centro. En cualquier caso, al igual que la información personal, cualquier programa añadido por el alumno durante el período de préstamo, será borrado tras la devolución, de manera que el ordenador recuperará la configuración de software original.

El beneficiario deberá aceptar las licencias de uso del software proporcionadas por los dueños de sus derechos, y atenerse a ellas. La Tableta Digital deberá ser devuelta en iguales condiciones en que ha sido entregada al beneficiario.

En caso de robo o hurto, el beneficiario tiene la obligación de comunicarlo al Centro a la mayor brevedad posible y presentar la correspondiente denuncia en dependencias policiales o judiciales.

Un mal uso de este servicio supondrá la pérdida de la condición de beneficiario del Servicio de Préstamo de Tabletas Digitales, pudiendo adoptarse las medidas disciplinarias oportunas.

El CEIP El Greco declina cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento expreso de las anteriores cláusulas.

Sanciones.

- Retrasos en la devolución

En caso de incumplimiento de los plazos de entrega se instruirá expediente sancionador que supondrá la pérdida de los derechos a optar a la renovación o a cualquier nuevo préstamo de tabletas digitales o de otro material docente que el Centro disponga para sus alumnos durante el período que se determine, en proporción al retraso en la entrega.

En caso de que el retraso en la entrega de la tableta digital fuese superior a 15 días, será considerado como extravío.

- Extravío, destrucción o deterioro

En caso de extravío, destrucción o deterioro de la tableta digital, se abrirá un expediente sancionador en el que se determinarán las responsabilidades del alumno y, en caso de que se pruebe negligencia o mala fe, se impondrá una sanción que supondrá la reposición de la tableta digital por otra de iguales características o, en su caso, del reembolso de su importe.

Asimismo, el alumno que sea así sancionado podrá perder el derecho a solicitar una tableta digital de préstamo mientras duren sus estudios en el Centro.

5. NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LAS TABLETAS DIGITALES EN EL AULA ORDINARIA.

1. La tablet no se sacará de la mochila. Sólo se usará en clase cuando lo indiquen los profesores. Siempre que NO se utilice permanecerá guardada en la mochila, NUNCA podrá estar en la cajonera.
2. Es obligatorio traerla a clase todos los días. Además, debe venir de casa completamente cargada.
3. Todas las tablets y complementos del dispositivo (power bank, funda, auriculares...) vendrán con nombre, apellidos del alumno y curso.
4. En las tablets no se podrá instalar ninguna aplicación, salvo las indicadas desde el centro.
5. No se debe dejar la tablet a ningún compañero, ni decir su contraseña, ni tomar prestada la tablet de otro compañero a no ser que el profesor lo autorice.
6. No utilizar la tablet para hacer fotografías, vídeos, ni grabaciones de sonido dentro del centro sin autorización. La cámara de la tablet quedará tapada con papel. Por lo que no se grabarán videos ni se harán selfies ni fotos a no ser que el profesorado lo indique para realizar alguna actividad.
7. Queda totalmente prohibida la difusión no autorizada de vídeos, fotos o archivos que se realicen en el centro o en actividades extraescolares que se realicen fuera del centro escolar.
8. Los alumnos deben asegurarse de apagar correctamente la tablet y de que queda bien guardada en la funda para su transporte.
9. La navegación por Internet sólo será permitida cuando lo indique el profesor.

El incumplimiento de estas normas será considerado como una **conducta contraria** a las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro, aplicándose la correspondiente sanción.

Además, la rotura intencionada de la tablet de un compañero o de las tablets de préstamo del colegio, la difusión no autorizada de imágenes, videos o sonidos durante la jornada escolar, o el uso de internet por el alumnado para búsqueda y/o visita de páginas no autorizadas por el profesorado ni incluidas en las diferentes actividades programadas será considerado como una **conducta gravemente perjudicial** para la convivencia en el centro, aplicándose la correspondiente sanción.

- Esta sanción no exime de las responsabilidades legales que tuvieran los tutores del alumno con relación a la reposición o arreglo de la tablet mediante requerimiento de la familia afectada o del centro.

RECOMENDACIONES PARA EL ALUMNADO.

- Se recomienda la adquisición de una **funda** para proteger la tablet, así como un **protector de pantalla** de vidrio templado, para evitar roturas y arañazos de la misma. La funda será ajustable con gomas elásticas, ganchos o carcasa. Además, la forma será de tipo libro con cubierta plegable para proteger la pantalla y deberá estar fabricada con material de base rígido. En ningún caso la funda protectora obstruirá las entradas de carga, cámaras, botones de encendido o volumen o ranuras de tarjetas. Desde el centro recomendamos que la funda pueda ponerse en forma de base, para que permita que la tablet se quede apoyada sin necesidad de sujeción.
- Es igualmente recomendable la contratación de un **seguro** particular, que cubra la rotura de la tablet, reparándola o reemplazándola por otra. Si hay un mal funcionamiento de los dispositivos es responsabilidad de cada familia contratar un seguro y asistencia técnica. En el caso de los alumnos becados se hará a través del colegio.
- Se recomienda el uso de un cargador portátil o **power bank** que permita cargar la tablet sin requerir el uso de un enchufe.
- Se recomienda que los alumnos adquieran **auriculares** para el trabajo en diversas actividades. Los auriculares se guardarán en la mochila y no se sacarán hasta que el profesor lo indique.
- Se recomienda no configurar la tablet con ningún tipo de bloqueo (patrón, contraseña...). No obstante, si así lo deciden, sería aconsejable que el alumno/a conozca la contraseña o la traiga apuntada en la agenda. Los alumnos becados que utilicen dispositivos del centro tienen prohibida la configuración de patrones o códigos de bloqueo.
- Se recomienda a las familias emplear alguna aplicación de **control parental** (Family Link, Qustodio o similar). Esta sería una decisión personal de cada familia. El uso y obtención de información vía internet fuera del horario escolar se hace bajo su propio riesgo, siendo los tutores legales de cada niño responsables del control.

6. ANEXOS

6.1 Anexo I. Modelo de Cesión De Dispositivo Como Material Curricular.

D./D^a _____ como
representante legal del alumno/a _____ matriculado en el curso escolar _____

_____ en el grupo _____ del centro educativo
_____.

Como beneficiario/a de Ayudas del Decreto 20/2018 consistentes en el uso de libros de texto, y por estar el centro desarrollando el proyecto Carmenta, para la utilización de materiales curriculares digitales recibe como préstamo durante el presente curso¹, la tableta marca _____ modelo _____ con número de serie _____ y se compromete a asumir las normas de utilización de la misma establecidas por el centro educativo:

- Está prohibida toda cesión, alquiler o uso compartido del equipo con terceros.
- No se permite instalar juegos, programas o cualquier contenido no autorizado por el Centro.
- Nunca se intentará desarmar o reparar la tableta. Acudir al profesor en caso de problemas con la misma.
- Se evitarán golpes o derrames de líquidos sobre el dispositivo.
- Se mantendrá limpio y cuidado.
- Se preservará de temperaturas extremas.
- Concienciará a su hijo/a en el cuidado de estos dispositivos y en la necesidad de su correcta conservación, buscando en casa un lugar confortable y seguro para su utilización, almacenaje y carga.

Asimismo, el alumno/a seguirá las siguientes normas de utilización:

- Custodiar debidamente el dispositivo cedido hasta devolverlo a final de curso.
- Cargar el dispositivo en casa y acudir al centro con la batería totalmente cargada.
- Usar Internet solo para actividades formativas, evitando el acceso a páginas de contenidos que no tienen que ver con la docencia.
- Trasladar el dispositivo dentro de su funda.
- Comunicar al tutor/a del centro las incidencias sobre mal funcionamiento o rotura del dispositivo para que sea el centro educativo quien tramite la incidencia.

En _____ a ____ de _____ de 202____

El/La representante legal

El director/a

Fdo. _____

Fdo. _____

¹Siempre que el citado alumno/a esté matriculado en el centro. Deberá devolverla en caso de cambio de centro.

6.2 Anexo II. Protocolo de actuación ante incidencias y roturas de las tabletas propiedad del centro.

1. Si es un problema de mal funcionamiento por defecto de fábrica, este estará cubierto por la garantía de la empresa suministradora, por lo que se contactará con el servicio técnico y se enviará la tableta a reparar. Al alumno o alumna se le dará una tableta de las sobrantes en el centro con las licencias cargadas. En el caso de las tabletas que suministró la Consejería marca VEXIA ya no disponen de garantía. En el caso de las tabletas enviadas por la Consejería deben ponerse en contacto para tramitar la garantía con cau.educacion@jccm.es

En el caso de las tabletas adquiridas por el centro deberá ponerse en contacto con su empresa suministradora o el servicio técnico correspondiente de la marca elegida. Si el centro no dispusiera de ninguna sobrante para facilitarla mientras se tramita la garantía deberá dirigirse al asesor TIC de su Delegación solicitando una tableta e indicando nombre, apellidos, curso, centro y motivo de la solicitud.

2. Si es una rotura no cubierta por garantía, es decir, que le haya dado un golpe a la pantalla, se le haya caído, o cualquier otra cosa no imputable a un mal funcionamiento de fábrica, se tendrán en cuenta las siguientes situaciones:

a. En el caso de que sea la primera vez que se produzca la rotura, el alumno / a entregará en el centro la tableta deteriorada, a dicho alumno / a se le dará una tableta de las sobrantes en el centro con las licencias cargadas y se informará de dicha rotura al asesor TIC de su Delegación indicando nombre, apellidos, curso y motivo de la solicitud. Si el centro no dispone de ninguna tableta sobrante, en la misma comunicación al asesor TIC de la Delegación le transmitirá la falta de la misma. Además, el centro se pondrá en contacto con la familia del alumno / a haciéndole ver la responsabilidad y el compromiso contraído, informándole de que, por ser la primera vez que ocurre y, teniendo siempre en cuenta que lo más normal es que el golpe o caída de la tableta haya sido de forma accidental y no por un mal uso de la misma, la administración le da otra tableta al alumno sin ningún coste adicional para que pueda continuar con su proceso de enseñanza-aprendizaje sin ningún problema.

b. Si este mismo alumno/a, bien de forma accidental o por un mal uso, vuelve a romper su dispositivo por segunda vez (rotura de pantalla, golpe, etc.) la familia deberá abonar la reparación del dispositivo. Una vez que se produzca la rotura el alumno / a entregará en el centro la tableta deteriorada, a dicho alumno / a se le dará una tableta de las sobrantes en el centro con las licencias cargadas y se informará de dicha rotura al asesor TIC de su Delegación indicando nombre, apellidos, curso y motivo de la solicitud. Si el centro no dispone de ninguna tableta sobrante, en la misma comunicación al asesor TIC de la Delegación le transmitirá la falta de la misma. Además, el centro se pondrá en contacto con la familia del alumno / a y le informará de que, por ser la segunda vez (o veces sucesivas) que se produce una incidencia en el dispositivo que no cubre la garantía, tendrá que abonar el coste de la reparación del mismo. En el caso de que la familia se niegue a hacer el abono de la reparación de la tableta, el alumno / a dejará de disponer de la misma y tendrá que aportar su propio dispositivo por no cumplir con la normativa de ayudas de materiales curriculares y no reponer el material que se le ha dado en préstamo como resultado de la ayuda concedida. En este caso, para que el alumno pueda continuar con

su proceso de enseñanza de forma normal, si no dispusiera de dispositivo digital alternativo, se le suministraría material en formato papel.

3. Traslado y/o incorporación de nuevos alumnos/as becados a lo largo del curso escolar.

A dicho alumno / a se le dará una tableta de las sobrantes en el centro con las licencias cargadas. Si el centro no dispone de ninguna tableta sobrante, se informará de la falta de la misma al asesor TIC de su Delegación indicando nombre, apellidos, curso y motivo de la solicitud. En ningún caso ni por ningún motivo, el centro comprará ninguna tableta si no dispone de libramiento económico para ello. Cualquier desajuste en el número de tabletas necesario para el desarrollo del mismo debe informarse al asesor TIC de su Delegación.

6.3 Anexo III. Modelo de consentimiento para padres, madres o tutores de la plataforma google WORKSPACE para centros educativos.

A la atención de padres, madres y tutores:

En el centro _____ (nombre del centro) utilizamos Google Workspace para Centros Educativos, por lo que le pedimos su permiso para proporcionar a su hijo/a una cuenta de este servicio y gestionarla en su nombre.

Google Workspace para Centros Educativos es un conjunto de herramientas de productividad de Google destinadas a la enseñanza, entre las que se incluyen Gmail, Drive, Classroom, Youtube, etc. Los alumnos utilizarán sus cuentas de Google Workspace para completar tareas, comunicarse con sus profesores, en algunos casos iniciar sesión en sus Chromebooks y aprender destrezas propias de la ciudadanía digital del siglo XXI.

Por favor rellene y firme el siguiente consentimiento para la creación y mantenimiento de una cuenta para su hijo/a en el dominio @educar.jccm.es creado por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Yo, _____ (nombre del padre, madre o tutor) con DNI (o documento análogo) _____ doy mi consentimiento para que el centro _____ (nombre del centro) junto a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes cree y mantenga una cuenta de Google Workspace asignada a mi hijo/a _____ (nombre del alumno/a) para su uso lectivo en el centro.

Para que conste a los efectos oportunos

Firma del padre, madre o tutor

Fecha